



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4887/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Agustín Alejandro Peña Lara, Profesional, grado 12°, Contrata, participe del DPNNA 2025, en la tarea de coordinación del Voluntariado Patrimonial, acompañando y trasladando a los voluntarios es distintos puntos de la región. Asiste en vehículo particular.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) AGUSTÍN ALEJANDRO PEÑA LARA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO OCTAY a contar del 23 de agosto de 2025 y hasta el 23 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico por 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de los lagos.



50019063263089373_FIRMAGOB



1756313577881



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIOS
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



50019063263089373_FIRMAGOB



1756313577881

